

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 18

Fecha de Emisión del Informe	Día	9	Mes	8	Año	2025
------------------------------	-----	---	-----	---	-----	------

Número de Informe:	2/3
Nombre:	Seguimiento a los trámites de la Unidad para las Víctimas en el SUIT segundo cuatrimestre de 2025
Objetivo:	Realizar el seguimiento al Plan de Trabajo de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Unidad para las Víctimas, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2025, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y otros procedimientos administrativos (OPA), contribuyendo así a mejorar el acceso de la ciudadanía a sus derechos y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, en concordancia con lo establecido en el marco normativo vigente y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Alcance:	El trámite del informe inicia con el correo que remite la Oficina de Control Interno solicitando información referente al avance de la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT y concluye con el informe que contine el concepto de la Oficina de Control Interno respecto del cumplimiento de la Ley Antitrámites.
Periodicidad:	Cuatrimestral, periodo mayo – agosto de 2025

1. MARCO JURÍDICO.

- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.
- **Ley 1474 de 2011.** Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia Antitrámites. (Artículo 73 y 75).
- **Ley 2106 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Artículo 2.1.4.6 del **Decreto 124 de 2016** “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.
- **Ley 2052 de 2020** en adelante Ley Antitrámites, por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 18

- **Decreto Ley 019 de 2012.** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- **Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015,** Arts. 2.2.24.1 al 2.2.24.8.
- **Decreto 2106 de 2019** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Decreto 088 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- **Resolución 455 de 2021** “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”.
- **Directiva Presidencial 02 de 2019** “Simplificación de la interacción digitalmente los ciudadanos y el estado”
- Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites - Versión 1

Así mismo, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- **Decreto 1499 de 2017.** “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” en sus Artículos 2.2.22.2.1 y 2.2.22.3.3.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 5.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este marco, las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal deben, anualmente, formular una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia incorpora como uno de sus cinco componentes la Política de Racionalización de Trámites, orientada a facilitar el acceso de los ciudadanos a trámites y servicios mediante la implementación de acciones normativas, administrativas o tecnológicas, con el objetivo de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar procedimientos.

En el MIPG, la Política de Racionalización de Trámites se enmarca en la dimensión “Gestión con Valores para Resultados”, la cual contribuye a una operación institucional eficiente y al fortalecimiento de la relación entre el Estado y la ciudadanía.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 18

El informe de seguimiento a la Ley Antitrámites, elaborado conforme al artículo 25 de la Ley 2052 de 2020, utiliza como herramienta el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y se encuentra alineado con todas las dimensiones del MIPG, especialmente con:

- **Dimensión 1. Talento Humano:** a través de la Política de Integridad y las rutas del crecimiento, servicio y calidad.
- **Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación:** mediante el fortalecimiento de atributos de calidad y la consolidación del direccionamiento estratégico.
- **Dimensión 3. Gestión con Valores para Resultados:** promoviendo una mejor relación Estado–ciudadano desde la Oficina de Relación Estado–Ciudadanía.
- **Dimensión 7. Evaluación de Resultados:** mediante la implementación efectiva de los componentes del control interno y la garantía de un ambiente de control institucional.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento a la implementación de la Ley Antitrámites, tiene como finalidad comunicar el estado actual del sistema de control interno en la implementación y mantenimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Este informe va dirigido a la Dirección General y los miembros del Comité Institucional de Control Interno. De igual manera, a todos los grupos de interés y personas en general que deseen conocer el avance de la política de Antitrámites.

El reporte respecto del sistema de control interno en la implementación de la ley y política de Antitrámites es una herramienta de tipo gerencial para la toma de decisiones de la Alta Dirección, encaminada a fortalecer el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, salvo las excepciones de ley y la política pertinente en MIPG.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Durante años, en Colombia, el exceso de trámites y requisitos innecesarios en la administración pública ha representado un obstáculo significativo para el acceso a servicios, el ejercicio de derechos y el desarrollo económico. Esta situación ha generado desconfianza ciudadana en las instituciones, ha propiciado prácticas de corrupción, incrementado los costos para la ciudadanía y el sector productivo, y ha contribuido a la ineficiencia en la gestión pública.

En respuesta a esta problemática, el Estado colombiano ha impulsado diversas iniciativas legislativas y políticas públicas orientadas a simplificar, eliminar y optimizar los trámites y procedimientos administrativos. Estos esfuerzos han consolidado lo que hoy se conoce como la estrategia de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 18

racionalización de trámites, cuyo propósito es facilitar la interacción de la ciudadanía y los grupos de interés con la administración pública.

En este contexto, la Ley Antitrámites forma parte de un conjunto de herramientas normativas e institucionales destinadas a mejorar la eficiencia del aparato estatal, reducir la burocracia innecesaria y fortalecer la transparencia, la oportunidad en la atención y el acceso equitativo a los servicios del Estado.

La Política de Racionalización de Trámites busca facilitar las relaciones de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés con las entidades públicas. Para ello, el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) se constituye como el instrumento oficial de registro, acceso y gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos – OPA del Estado colombiano por lo que el artículo 1° de la Ley 962 de 2005, el SUIT es la única fuente válida, exigible y oponible de información sobre trámites.

El SUIT respalda la implementación de esta política, en virtud de lo establecido en la Ley 962 de 2005, el Decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este sistema actúa como el repositorio central de trámites y OPA ofrecidos por las instituciones públicas.

Definiciones clave (Resolución 455 de 2021, art. 3):

- **Trámite:** Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional, que deben realizar los ciudadanos o grupos de interés ante una entidad pública o particular con funciones administrativas, para acceder a un derecho, cumplir una obligación o ejercer una actividad autorizada por la ley.

Atributos del trámite:

- Permite el acceso a un derecho o el cumplimiento de un deber u obligación.
- Está autorizado por norma legal.
- Se relaciona con funciones misionales de la entidad.
- Es solicitado por ciudadanos o usuarios.
- Implica la entrega de un producto o resultado.
- Es exigible por parte del ciudadano y vinculante para la entidad.

- **Otro Procedimiento Administrativo – OPA:** Conjunto de acciones dentro de un proceso misional que una entidad define para facilitar el acceso a beneficios derivados de programas institucionales, cuya creación e implementación es potestativa de la entidad.

Atributos del OPA:

- Genera valor agregado a la oferta institucional.
- No está expresamente establecido en la ley.
- Puede tener carácter temporal.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 18

- No es oponible ni vinculante para el ciudadano ni para la entidad.
- No puede implicar cobros a los ciudadanos.

- **Cadena de trámites:** Relación de dos o más trámites que requieren interacción entre entidades o particulares con funciones administrativas, con el fin de cumplir requisitos relacionados entre sí.
- **Racionalización de trámites:** Conjunto de acciones para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos, con el fin de reducir tiempos, costos, requisitos y barreras, mejorando los canales de atención y facilitando el acceso de la ciudadanía a sus derechos y deberes.

De acuerdo con el artículo 15, parágrafo 3 de la Resolución 455 de 2021, y lo dispuesto en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, debe realizar el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del SUIT. En este marco, la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas llevó a cabo el seguimiento correspondiente, mediante consulta directa en la plataforma SUIT (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>), empleando el usuario institucional asignado.

Este informe se enmarca en las disposiciones del artículo 25 de la Ley 2052 de 2020, que establece la obligación de realizar seguimiento cuatrimestral a las acciones de racionalización (abril, septiembre y diciembre), con el fin de evaluar los avances y orientar la mejora continua en la prestación de servicios públicos.

El informe permite evaluar el progreso de las acciones institucionales registradas en el SUIT, como sistema oficial que facilita la identificación, registro, gestión y actualización de los trámites y procedimientos administrativos ofrecidos por la Unidad para las Víctimas.

Desde el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la entidad tiene la responsabilidad de garantizar que sus trámites sean simples, eficientes, accesibles, y respondan de manera diferencial y oportuna a las necesidades de la población víctima del conflicto armado. Esto implica coherencia con los principios de buen gobierno, integridad, transparencia, participación y enfoque diferencial.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales, realiza seguimiento a la aplicación de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 conocida como Ley Antitrámites por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). El propósito del seguimiento es establecer si la entidad ha diseñado, aprobado e implementado mecanismos orientados a simplificar, suprimir o reformar trámites innecesarios en la administración pública.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 18

A la fecha del seguimiento, la entidad ha adelantado la formulación de actividades encaminadas a la implementación de la estrategia de racionalización de trámites, conforme a lo establecido en el numeral 1.4.3 de la *Guía metodológica para la racionalización de trámites*, versión 1, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2017), que establece la necesidad de articular dicha estrategia con el Plan de Acción Institucional. En este marco, se identificó una actividad relevante incorporada en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025.

La entidad ha reportado acciones como insumo para la racionalización de trámites, otros procedimientos administrativos (OPA) y consultas de información de acceso público, los cuales se encuentran registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1.1 del Componente 4 "Racionalización de Trámites" de la mencionada Guía. Estas acciones contribuyen a la formulación e implementación de la estrategia de racionalización para cada vigencia.

La Oficina de Control Interno mediante comunicación electrónica enviada el 20 de junio de 2025, solicita a la Oficina Asesora de Planeación la información relacionada con la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites en la UARIV. Dicha información se evalúa conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas y los resultados se detallan en este informe.

Como respuesta al requerimiento, la OAP envía por correos electrónico fechado el 28 de julio de 2025, un enlace para acceder a las evidencias correspondientes a la gestión de la vigencia 2024 y al avance de 2025. La Oficina Asesora de Planeación informó sobre las acciones de aplicación e implementación de la Ley Antitrámites, y presentó una síntesis normativa relacionada con el marco legal que respalda las funciones y la misionalidad de la UARIV. Asimismo, aportó información documentada a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en el cual se encuentran registrados los trámites y demás procedimientos administrativos (OPA) ofrecidos por la entidad a la ciudadanía, usuarios y grupos de interés.

Finalmente, desde la Oficina de Control Interno se verifica la existencia de trámites y OPA inscritos en la página web del DAFP – SUIT. Como resultado de dicha verificación, se constató que los trámites publicados están identificados con los códigos que se presentan en la Imagen N.º 1.

Imagen No. 1

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
	75815	Certificación de Víctima	Inscrito
	79852	Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa	Inscrito
	83583	Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado	Inscrito
	81923	Consultas de Trámites y Solicitudes en Unidad en Línea	Inscrito
	1227	Asesoría a víctimas en el exterior	Inscrito
	1223	Inscripción en el Registro Único de Víctimas	Inscrito
		Asistencia técnica para la formulación de planes de contingencia	En creación
		Entrega de ayuda humanitaria a las víctimas de hechos victimizantes diferentes a desplazamiento forzado	En creación

Fuente: SUIT - DAFP

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 7 de 18

Teniendo en cuenta el “Consolidado estrategia de racionalización de trámites” que aporta como evidencia de la gestión de la Oficina Asesora de Planeación (Imagen No. 2) y en el módulo de “Gestión de Racionalización” de la plataforma SUIT (Imagen No. 3), se evidencia que la Unidad para las Víctimas priorizó para la vigencia 2025 la OPA denominado “Asesoría a víctimas en el exterior”.

Imagen No. 2



FUNCIÓN PÚBLICA



SUIT

Fecha generación : 2025-02-24

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y RECONCILIACIÓN

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

BOGOTÁ D.C

BOGOTÁ

Order:

Año vigencia:

NACIONAL

2025

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Medios por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	1227	Asesoría a víctimas en el exterior	Inactivo	Las víctimas en el exterior se presentaban a la Fiscalía y a la Unidad en Línea, las víctimas en el exterior a través de los diferentes canales de atención: telefonía, correo electrónico, chat web y videollamada. Tanto para el registro de solicitudes como para el seguimiento, los interesados deben dirigirse a estos canales o, de manera presencial, a los consultorios. Sin embargo, debido al desconocimiento de que los consultorios son territorios nacional, muchos ciudadanos consultaban en el exterior no se presentaban a ellos cuando se encuentran inoperantes en el país de residencia, lo que limita su acceso a los trámites y servicios que ofrece la entidad.	Mediante el canal de atención de la aplicación web 'Unidad en Línea', las víctimas en el exterior podrán consultar de manera rápida y eficiente el estado de su inclusión en el Registro Único de Víctimas, registrar solicitudes de asesoría y realizar el seguimiento correspondiente. Técnicamente se realizará: 1. Formulario de registro de solicitudes de orientación general, presentación y/o solicitud de retorno y mediación. 2. Opción de consulta de solicitudes con el estado y observación de la atención realizada.	Este acceso digital, garantiza una atención más accesible, transparente y ágil, mejorando significativamente la comunicación entre las víctimas y la entidad, permitiendo una gestión más efectiva de sus casos desde cualquier lugar del mundo.	Tecnológica	Optimización del aplicativo por digitalización o automatización (Decreto 085 del 2022)	29/01/2025	31/12/2025	Oficina Tecnológica de la Información	

Fuente: Evidencia entregada por la OAP - UARIV

Imagen No. 3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS JOSE DAVID MURCIA RODRIGUEZ (JMURCIA066)

Administración

☒ Racionalización

Cadenas de Trámites

Cerrar sesión

Mi cuenta

Opciones de menú

Gestión de racionalización

Histórico

Gestión de Racionalización:

Plan de Racionalización de trámite(s)/ Otros Procedimientos Administrativos:

Priorización

Estrategia

Seguimiento

Racionalizados

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:

Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.:

Tipo	Número	Nombre	Acciones
	1227	Asesoría a víctimas en el exterior	 

Fuente: SUIT - DAFP

El lunes 24 de febrero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) registró en la plataforma SUIT del DAFP la Estrategia de Racionalización de Trámites, en la cual se definió como OPA (Otros Procedimientos Administrativos) la 'Asesoría a Víctimas en el Exterior', con el código de inscripción 1227. En este mismo registro se establecieron las acciones de racionalización que se desarrollarán durante la vigencia 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 18

Para el proceso de seguimiento de la estrategia 2025 en la plataforma SUIT se realiza la evaluación de las acciones de racionalización definidas, según su plazo de implementación, las acciones de racionalización a desarrollar que se definieron para la OPA “Asesoría a Víctimas en el Exterior” es la siguiente:

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR

- Situación actual:

Las víctimas en el exterior se presentaban a la cancillería o consulados del país donde se encuentre o a través de los diferentes canales de atención: telefónico, correo electrónico, chat web y videollamada. Tanto para el registro de solicitudes como para el seguimiento, los interesados deben dirigirse a estos canales o, de manera presencial, a los consulados. Sin embargo, debido al desconocimiento de que los consulados son territorio nacional, muchos ciudadanos colombianos en el exterior no se acercan a ellos cuando se encuentran indocumentados en el país de residencia, lo que limita su acceso a los trámites y servicios que ofrece la entidad.

- Mejora a implementar:

Mediante el canal de atención de la aplicación web 'Unidad en Línea', las víctimas en el exterior podrán consultar de manera rápida y eficiente el estado de su inclusión en el Registro Único de Víctimas, registrar solicitudes de asesoría y realizar el seguimiento correspondiente.

- Técnicamente se realizará:

1. Formulario de registro de solicitudes: orientación general, orientación y/o solicitud de retorno y reubicación

- Campo de descripción de la solicitud
- Opción de cargue de archivos.

2. Opción de consulta de solicitudes con el estado y observación de la atención realizada.

- Beneficio al ciudadano y/o entidad:

Este acceso digital, garantiza una atención más accesible, transparente y ágil, mejorando significativamente la comunicación entre las víctimas y la entidad permitiendo una gestión más efectiva de sus casos desde cualquier lugar del mundo.

- Tipo racionalización: Tecnológica
- Acciones racionalización: Optimización del aplicativo por digitalización o automatización (Decreto 88 del 2022)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 18

Teniendo en cuenta lo que establece el Decreto 88 del 2022 frente a lineamientos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios del estado y el cumplimiento de obligaciones ciudadanas. Este decreto se enfoca en promover la eficiencia y transparencia en la gestión pública a través del uso de tecnologías de la información.

La entidad establece el siguiente Plan de Acción:

- Fecha inicio: 29/01/2025
- Fecha final racionalización: 31/12/2025
- Responsable: Oficina Tecnologías de la Información
- Fecha final implementación: (En Blanco)

De acuerdo con lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se verificó el cumplimiento de lo estipulado para los trámites identificados para la vigencia 2025, se procede a realizar el seguimiento en el SUIT, previo seguimiento y monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación, como se presenta en la Imagen 4.

Imagen 4

**Función Pública**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS JOSE DAVID MURCIA RODRIGUEZ (JMURCIA066)

Administración

☒ Racionalización

Cadenas de Trámites

Cerrar sesión

Mi cuenta

Opciones de menú

Gestión de racionalización

Histórico

Gestión de Racionalización - Seguimiento del avance a la estrategia de racionalización

Priorización

Estrategia

Seguimiento

Racionalizados

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos con plan de estrategia de racionalización

Los siguientes trámites son los que usted seleccionó e incorporó a su plan de estrategia de racionalización en la etapa anterior y son parte de su estrategia anti trámites para la presente vigencia.

Ver

Separar

Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo racionalización	Acción racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza	Acciones
	1227	Asesoría a víctimas en el exterior	Inscrito	TECNOLOGICA	OPTIMIZACIÓ...	29/01/2025	31/12/2025	

Página 1 de 1

Total registros: 1

Ver Consolidado

Siguiente

Volver

Fuente: SUIT - DAFP

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 18

Imagen 6

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Respondió	Pregunta	Observación
Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo al archivo enviado por la Oficina Asesora de Planeación en el cual se consigna la carpeta ONEDRIVE de nombre: https://unidadvictimas-my.sharepoint.com/:f/r/personal/alexander_zorro_unidadvictimas_gov_co/Documents/Z/Seguimiento%20Estrategia%20Racionalizaci%C3%B3n%20Tr%C3%A1mites/Seguimiento%20Estrategia%20Racionalizaci%C3%B3n%20Tr%C3%A1mites%202025/1.%20Estrategia%20de%20Racionalizaci%C3%B3n%20Tr%C3%A1mites?csf=1&web=1&e=Yi9PAb se encuentra el plan de acción de la estrategia 2025.
	No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
	No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	
	No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
	No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
	No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	

Fuente: SUIIT - DAFP

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Avances en la racionalización e inscripción de trámites en el SUIIT – Unidad para las Víctimas

La Unidad para las Víctimas se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIIT desde el año 2013, con el trámite de "Inscripción en el Registro Único de Víctimas", asociado al proceso de Registro y Valoración.

Vigencia 2019: Fortalecimiento inicial

Durante esta vigencia, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) lideró múltiples mesas de trabajo con distintos procesos misionales, con el fin de identificar, actualizar e incorporar nueva información en el SUIIT. En este contexto, la Unidad se integró al proyecto GOV.CO, orientado a fortalecer los servicios ciudadanos digitales y las TIC. Adicionalmente, se articularon acciones con el Proyecto de Racionalización de Trámites, inscrito en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) institucional.

Vigencia 2021: Actualización y creación de trámites y OPAs

En este periodo, se gestionó la actualización de dos (2) Otros Procedimientos Administrativos (OPA) y la creación de uno nuevo:

- Asesoría a víctimas en el exterior (actualización de información).
- Certificación de víctimas (actualización de información).
- Consultas de trámites y solicitudes en Unidad en Línea (nuevo, creado en el SUIIT).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 18

Igualmente, se actualizó la información de dos trámites clave:

- Reconocimiento y otorgamiento de indemnización por vía administrativa.
- Inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Este proceso se desarrolló a través del Proyecto de Racionalización de Trámites, en el marco de la Mesa de Gobierno Digital, incluyendo las siguientes actividades:

- Identificación de trámites y OPAs con acompañamiento del DAFP.
- Revisión documental y atención a observaciones del DAFP.
- Obtención de aval del DAFP (aplica para trámites).
- Convocatoria a mesas de trabajo con enlaces de cada trámite u OPA.
- Registro e ingreso de información en el aplicativo SUIT.
- Diagnóstico y definición de la estrategia de racionalización.

Vigencia 2022: Avances estratégicos y resultados institucionales

Durante este año se obtuvo concepto favorable e inscripción en el SUIT del trámite "Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado".

El proyecto de racionalización de trámites contó con la participación activa de la OAP, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y la Dirección General. Los avances fueron socializados en el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño, incluyendo:

- Avance en la definición del portafolio PETI 2021.
- Actualización normativa de Gobierno Digital – OTI.
- Evaluación FURAG 2021 y recomendaciones – Dirección General.
- Presentación del Programa de Arquitectura Empresarial.
- Priorización y plan inicial del Backlog de sistemas de información.
- Recomendaciones del Gobierno Digital 2021.
- Actividades del dominio "uso y apropiación" – Transformación Digital.
- Avances en Gestión del Conocimiento (Planeación, Talento Humano, TI).
- Resultados del "Día de la Tecnología" y avances en ISO 27001.
- Actividades relacionadas con el "Menú Participa" – Resolución 1519 de 2020.

Como parte de sus obligaciones en la implementación e inscripción de trámites, la UARIV trabajó en la integración de trámites en el Portal Único del Estado (www.gov.co), incluyendo:

- Consulta del estado en el RUV
- Inscripción en el RUV
- Certificación de víctimas
- Ayuda humanitaria
- Asesoría a víctimas en el exterior
- Consultas de trámites en Unidad en Línea

Asimismo, en cumplimiento de la obligación legal de promover canales digitales interoperables con otras entidades del Estado, la UARIV inició el intercambio de información con entidades del SNARIV y No SNARIV (Colpensiones, ICBF, RNEC, MinInterior, entre otros), mediante los siguientes mecanismos:

- Servidor FTP con conexión VPN
- Servicios Web

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 18

- Plataforma SIGO
- Microsoft Azure
- Ambientes QA, PRE y Producción de XROAD
- Plataforma de datos abiertos: <https://datos.gov.co>

Estos esfuerzos han permitido disponer de plataformas, aplicaciones y servicios digitales que fortalecen la capacidad del Estado para ofrecer servicios ciudadanos, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2019.

Vigencia 2022 – Segunda fase

Se gestionó la inscripción de una tercera OPA:

- “Consultas de trámites en Unidad en Línea”, a través del sitio web institucional, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Además, en el marco de la implementación del Decreto 088 de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Mesas de trabajo con el equipo implementador (áreas misionales, OAP, Jurídica, Relación con el Ciudadano, TI, Gestión Interinstitucional, Gestión Documental).
- Actualización del inventario de trámites y OPAs.
- Revisión de trámites nuevos para estructuración y concepto favorable del DAFP.
- Coordinación remota con el DAFP (correo del 16 de agosto de 2022).
- Liderazgo de OAP en la aplicación de la Ley Antitrámites en toda la entidad.

Vigencia 2023: Enfoque en digitalización y automatización

Los esfuerzos se centraron en la formulación e implementación de la estrategia de racionalización de trámites conforme al Decreto 088 de 2022, con énfasis en la digitalización y automatización, como se evidencia en la Imagen 10 de la plataforma SUIT.

Vigencia 2024: Enfoque en canales de atención e inclusión digital

Se formula y comienza la implementación de una nueva estrategia de racionalización centrada en el trámite de “Inscripción en el Registro Único de Víctimas”, con un enfoque en la ampliación de canales de atención, como se muestra en la Imagen 11 de la plataforma SUIT.

La Estrategia de Racionalización de Trámites en su vigencia 2024 fue implementada en un 100%, dejando reporte y evidencia de los 6 pasos de monitoreo establecidos en el SUIT en dicho aplicativo, el proceso entrega constancia de dicha implementación. Se relaciona carpetas con evidencia de cada uno de los 6 pasos de monitoreo, estrategia definida en 2024.

Vigencia abril 2025:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 18

Durante el primer cuatrimestre de 2025, los esfuerzos se concentraron en atender la solicitud presentada por el Proceso de Asistencia Humanitaria para la creación del trámite “Atención Humanitaria por otros Hechos Victimizantes”.

La Oficina Asesora de Planeación socializó con el proceso dueño del trámite los pasos y requisitos necesarios para obtener el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), requisito previo para su inclusión en el SUIT.

Posteriormente, y con el fin de complementar esta orientación, se convocó al DAFP para resolver inquietudes relacionadas con los requisitos a cumplir.

Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación coordinó la conformación del equipo encargado de la gestión del trámite, que contará con la participación de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y los enlaces designados por el proceso. También se suministraron los formatos del Manifiesto de Impacto Regulatorio, las pautas para la elaboración de la resolución que respaldará el trámite y la hoja de vida del futuro trámite.

Vigencia agosto 2025:

1. Estrategia de Racionalización de Trámites – Vigencia 2025 (periodo mayo-julio)
Durante este periodo se registraron los siguientes avances:
 - Formulario de registro de solicitudes: incluye orientación general, orientación y/o solicitud de retorno y reubicación, con:
 - Campo para la descripción de la solicitud.
 - Opción para cargue de archivos.
 - Opción de consulta de solicitudes con visualización del estado y observaciones de la atención realizada.
 - Implementación en pruebas: el sistema se encuentra en ambiente de pruebas en el enlace: <https://unidadonlinepruebas.unidadvictimas.gov.co/>
 - Flujos de registro: actualmente se realizan a través del SGV, generando un único caso SGV para su seguimiento.
2. Trámite de entrega de Ayuda Humanitaria – Otros Hechos Victimizantes
 - Se realizó una mesa técnica con el Departamento Administrativo de la Función Pública para adelantar el registro del trámite en el SUIT.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 15 de 18

- Se expidió la Resolución 1507 de julio de 2025, *“Por la cual se fijan los criterios para el reconocimiento y entrega de la ayuda humanitaria a víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado”*

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de examinar el nivel de cumplimiento y efectividad implementación de la ley Antitrámites al corte 30 de agosto 2025 y cotejadas contra el comportamiento histórico desde el 2019 encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la entidad en lo que respecta a los requisitos de la herramienta de Excel de la Función Pública denominado “Autodiagnóstico de Gestión Política de Trámites” y por el cual ha sido reiterativo en lo siguiente:

1. Para la aplicación de los pasos de la racionalización de trámites que exige el Función Pública, la entidad debe obtener la información y documentación de los procesos asociados a los trámites y OPAS existentes, por tanto, es importante que los trámites y OPAS que se encuentran cargados en el SUIT estén visibles en las caracterizaciones de los procesos dueños de este.
2. Se debe trabajar en el diseño y la implementación de la encuesta específica al acceso, diligenciamiento y respuesta de los trámites, con la finalidad de consultar a la ciudadanía sobre cuáles son los trámites más engorrosos, complejos, costosos, que afectan la competitividad.
3. Para la implementación de la Política Antitrámites se debe efectuar reporte del avance de implementación de la Estrategia de Racionalización de trámites en el SUIT de forma Cuatrimestral.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Durante el segundo cuatrimestre de 2025, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mantuvo un avance sostenido en la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, en concordancia con la Ley 2052 de 2020 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se destacan los progresos en la OPA priorizada *“Asesoría a Víctimas en el Exterior”* y en el trámite *“Atención Humanitaria por Otros Hechos Victimizantes”*, evidenciando la incorporación de mejoras tecnológicas, como el desarrollo de un formulario digital de solicitudes con opciones de cargue y consulta en línea, actualmente en fase de pruebas.

La coordinación interdependencias, la articulación con el DAFP y la expedición de la Resolución 1507 de 2025 constituyen hitos que fortalecen el marco normativo y operativo de los trámites institucionales. Estas acciones favorecen el acceso digital, la transparencia y la eficiencia en la atención, especialmente para víctimas en el exterior.

No obstante, persisten retos que requieren atención prioritaria:

- Garantizar la visibilidad de todos los trámites y OPAs registrados en el SUIT dentro de las caracterizaciones de sus procesos dueños.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 16 de 18

- Diseñar e implementar una encuesta específica para identificar la percepción ciudadana sobre la complejidad y costo de los trámites.
- Asegurar el cumplimiento estricto del reporte cuatrimestral de avances en el SUIT, conforme a la Política de Racionalización de Trámites.

En conclusión, el balance general es favorable con recomendaciones, dado que la entidad ha cumplido de manera satisfactoria con la planeación y ejecución de acciones orientadas a la simplificación, optimización y digitalización de sus trámites, pero aún requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento, retroalimentación ciudadana y control documental para consolidar plenamente los objetivos de la política Antitrámites en los plazos establecidos.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Con fundamento en el seguimiento realizado a la implementación de la Ley 2052 de 2020 – Ley Antitrámites, y a la ejecución del Plan de Trabajo de la Estrategia de Racionalización de Trámites correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025, la Oficina de Control Interno conceptúa que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha mantenido un avance sostenido en la simplificación, optimización y digitalización de sus trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA), en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Durante el periodo evaluado, se evidenciaron progresos significativos en la OPA priorizada “Asesoría a Víctimas en el Exterior” y en el trámite “Atención Humanitaria por Otros Hechos Victimizantes”, incluyendo:

- Desarrollo y puesta en pruebas de un formulario digital para registro de solicitudes, con opciones de descripción, cargue de archivos y consulta en línea.
- Coordinación interdependencias y articulación con el DAFP para la inscripción de trámites en el SUIT.
- Expedición de la Resolución 1507 de 2025, que establece criterios para el reconocimiento y entrega de ayuda humanitaria a víctimas de hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado.

Estos avances contribuyen a mejorar el acceso digital, la transparencia y la eficiencia en la atención, especialmente para la población víctima en el exterior, reduciendo barreras geográficas y optimizando la gestión institucional.

No obstante, persisten retos que requieren atención prioritaria:

1. Garantizar que todos los trámites y OPAs registrados en el SUIT estén visibilizados en las caracterizaciones de sus procesos dueños.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 18

2. Diseñar e implementar una encuesta específica para medir la percepción ciudadana sobre la complejidad, costo y tiempos de los trámites, insumo clave para la priorización de acciones de mejora.
3. Cumplir de forma estricta con el reporte cuatrimestral de avances en el SUIT, conforme a la Política de Racionalización de Trámites.

En consecuencia, el concepto emitido es favorable con recomendaciones, considerando que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con la planeación y ejecución de acciones para la vigencia 2025, pero requiere fortalecer los mecanismos de retroalimentación ciudadana y control documental para consolidar plenamente los objetivos de la política Antitrámites en los plazos establecidos.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Jose David Murcia Rodriguez Jose.Murcia@unidadvictimas.gov.co
Profesional 11 Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 18

		14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.